



Ajustes Previos

"El sentido común es la cosa que mejor repartida está en el mundo..., pues todos juzgan que poseen tan buena provisión, que aún el más difícil de contentar en otros rubros, no suele querer más del que ya tiene en este"

René Descartes



INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE **F**ONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA



2012
Año
Internacional de las
Cooperativas
2011-2020
Década Cooperativa

DERECHO Y COOPERATIVISMO
Coordinación: Valeria Mutuberría Lazarini / Disertantes: Gustavo Sosa y Ricardo Gil

Actividad no arancelada / Se entregará certificado de asistencia

21y28
SEPTIEMBRE
2018

14.30 a 16.30 hs
Sede de capacitación
Instituto de Estudios Judiciales - SCBA
Av. 13 esq. 48, primer piso. La Plata

INSCRIPCIÓN:
www.la.gov.ar/instituto

INFORMES:
ins@instituto.la.gov.ar

DERECHO Y COOPERATIVISMO

**INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES
SUPREMA CORTE DE LA
PCIA. DE BUENOS AIRES**

PROGRAMA

✚ **VALERIA MUTUBERRÍA LAZARINI**

✚ **RICARDO D. GIL**



INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE **F**ONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA



2011-2020
Década Cooperativa

Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos

IMFC

Por que hablamos o estamos acá?

...Y desde donde hablamos?





INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE **F**ONDOS
COOOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA



2011-2020
Década Cooperativa

Por que hablamos o estamos acá?

...Y desde donde hablamos?

***Movimiento Cooperativo integrado y liderado por
el IMFC y el Banco Credicoop***



INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE FONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA

**Economía Social y
Solidaria**



Nuestra Doctrina:

La doctrina cooperativa sostenida siempre por el IMFC se nutre del pensamiento de los socialistas utópicos, cuyos valores fundamentales son la cooperación, la solidaridad, la democracia participativa, la ayuda mutua, la propiedad común de los medios de producción, la adhesión voluntaria, el acto de dar para recibir; con capacidad para convertirse en una de las maneras más potentes de una nueva construcción social, y así, enfrentar al pensamiento dominante, que propicia el individualismo, margina a una gran parte de la población, empobrece a la mayoría y fractura la sociedad.

En la cooperación, concebida por el Instituto como una forma de socialismo, el poder debe radicar en el conjunto de la sociedad. Es el poder popular que debe organizarse desde abajo, concepción que vale tanto para las cooperativas como para las naciones.



INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE **F**ONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA



2011-2020
Década Cooperativa

Economía Social y Solidaria

Cooperativas: tipos de cooperativas ...

- ***Empresa cooperativa que se concreta con la satisfacción de las necesidades de los asociados para la cual fue concebida la cooperativa.***
- ***Nosotros, además de ello y de la eficiencia de la cooperativa como empresa de la economía social, concebimos nuestras organizaciones sociales para transformar la sociedad, en mas solidaria y socialmente justa. La cooperación como instrumento de transformación de la sociedad, para acabar con la explotación y conseguir realmente, que la economía esté al servicio del hombre y no a la inversa.***



INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE FONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA



2011-2020
Década Cooperativa

DEFINICIÓN DE COOPERATIVA

“Una cooperativa es una **asociación** autónoma de personas que se unen **voluntariamente**, para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, por medio de una **empresa** de propiedad conjunta **democráticamente gestionada**.”

Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Manchester, 1995



INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE **F**ONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA



Cooperativismo

Se basa en los siguientes **VALORES**:

IGUALDAD
EQUIDAD
DEMOCRACIA
AYUDA MUTUA
RESPONSABILIDAD
SOLIDARIDAD

Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los **valores éticos** de:

HONESTIDAD
TRANSPARENCIA
RESPONSABILIDAD SOCIAL
PREOCUPACIÓN POR LOS DEMÁS

Estos valores se ponen en práctica en las cooperativas a través de los

PRINCIPIOS COOPERATIVOS



Principios cooperativos

- Primer principio: **"Membresía abierta y voluntaria"**
- Segundo principio: **"Control democrático de los miembros"**
- Tercer principio: **"Participación económica de los miembros"**
- Cuarto principio: **"Autonomía e independencia"**
- Quinto principio: **"Educación, entrenamiento e información"**
- Sexto principio: **"Cooperación entre cooperativas"**
- Séptimo principio: **"Compromiso con la comunidad"**



Principios cooperativos

Los miembros de una cooperativa se relacionan a partir de principios basados en el respeto, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia y la libertad. Estos principios son:

Primer principio: "Membresía abierta y voluntaria"

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Segundo principio: "Control democrático de los miembros"

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (1 miembro = 1 voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.



Tercer principio: "Participación económica de los miembros"

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada si es que la hay sobre el capital suscrito como condición de membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

Cuarto principio: "Autonomía e independencia"

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdo con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.



Quinto principio: "Educación, entrenamiento e información"

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados de tal manera que contribuyan eficazmente al desarrollo de su cooperativa. Las cooperativas informan al público en general - particularmente a jóvenes creadores de opinión - acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

Sexto principio: "Cooperación entre cooperativas"

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.



INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE FONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA

1958 - 2018
ANIVERSARIO
DEL IMFC

Séptimo principio:

"Compromiso con la comunidad "

Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.



INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE FONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA



2011-2020
Década Cooperativa

“A nuestro juicio, son los pueblos, a través de sus organizaciones políticas, sociales y económicas los que deben, con su participación activa, construir una verdadera integración, basada en los principios de la cooperación y del beneficio mutuo.”

Carlos Heller – Agosto de 2005



INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE FONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA



2011-2020
Década Cooperativa

«El actual sistema económico es injusto y 'mata', el capitalismo sin límites es como "una nueva tiranía invisible»

Jorge Bergoglio – El Papa Francisco

Floreal Gorini

La Cooperación que proclama y lucha por las ventajas ético-sociales de una economía de servicio, sin fines de lucro, antítesis de la economía capitalista, es la alternativa.

Una economía solidaria y no de competencia, que no genera una relación de explotadores y explotados que degrada a ambos. La cooperación concebida como acto de servicio y no de lucro, es la alternativa al sistema capitalista, que siendo hegemónico no resuelve la aspiración de un mundo mejor, más justo, más armónico.



INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE FONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA



2011-2020
Década Cooperativa

Floreal Gorini

... la estructura del cooperativismo debe estar al servicio de un proceso integrador de los distintos sectores sociales y populares de la Argentina, Latinoamérica o del Mundo, a fin de cumplir un proyecto de liberación en cada lugar.

Aspiramos a la globalidad de la fraternidad humana, es decir, una sociedad de iguales.

Sólo a partir de la igualdad de derechos y posibilidades podemos aceptar la globalidad de la sociedad mundial.

La verdadera globalidad es la fraternidad humana.

La no-dominación de unos por otros.



INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE FONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA

1958 - 2018
60
ANIVERSARIO
DEL IMFC

IDEAS E IDEALES

Entre los lemas acuñados por el IMFC, hay dos que tienen plena vigencia hasta nuestros días:

- ***“el país se hace desde adentro, o no se hace”***
- ***“el dinero de los argentinos en manos argentinas”***

y más recientemente, la frase de Floreal Gorini que ilustra la entrada al CCC:

- ***“El camino hacia la utopía requiere muchas batallas, pero sin duda la primera es la batalla cultural”.***





INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE FONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA



2011-2020
Década Cooperativa

El aporte de la cooperación y de la economía social, a las soluciones que nuestro país requiere en lo político, en lo económico, en lo social, en lo cultural, de la concurrencia de distintos sectores que componen la sociedad, y la necesidad de desarrollar un proyecto, un modelo, una propuesta de país que unifique a las grandes mayorías partiendo del análisis histórico de que el país viene siendo dominado -casi a partir de su independencia- por grupos de enorme poder económico concentrado.

SIN SOLIDARIDAD NO HAY FUTURO, MAS JUSTO Y MEJOR !

... Y ASÍ SERÁ, ...SÓLO SI TODOS QUEREMOS !!!



INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE FONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA



2011-2020
Década Cooperativa

Manuel Belgrano... sobre el endeudamiento:

Hoy mas vigente que nunca, ... mas de 200 años después:

✚ *“El grueso interés del dinero convida a los extranjeros a hacer pasar el suyo, para venir a ser acreedores del Estado. No nos detengamos sobre la preocupación pueril, que mira la arribada de este dinero como una ventaja; los rivales de un Pueblo no tienen medio mas cierto de arruinar su comercio, que el tomar interés en su deuda pública.”*

Manuel Belgrano



EL NUEVO ESCLAVO:

*El sistema no somete con la **inteligencia**.*

*Somete con la **ignorancia**. Con la **falsa alegría** y con la **emoción**.*

*No esclaviza con las **ideas**. Esclaviza con el **deseo** y el **temor**.*

*No persuade con el **conocimiento** y la **reflexión**. Persuade con la búsqueda del principio del placer individual.*

*El alienado masivo nivel promedio estadístico no está formado en la **búsqueda de la verdad** como principio esencial. Está formado en la búsqueda del éxito y la gratificación personal.*

*No está programado para **pensar reflexivamente**. Está programado para **consumir** irreflexivamente **pensamientos ajenos** creyendo que son los **suyos**. No está programado para sentir **amor por la humanidad**. Está programado para amarse a sí mismo.*

*No está preparado para mirar y **entender el mundo**. Está preparado para mirarse el ombligo confundéndolo con el mundo.*



INSTITUTO
MOVILIZADOR
DE **F**ONDOS
COOPERATIVOS
COOPERATIVA LIMITADA



“Tenemos que ser todos militantes de otra cultura: la cultura de la solidaridad, de la ayuda recíproca, del bien común, del bien público, de lo que es para todos”

Floreal Gorini, Julio de 1991

Gracias!!!



- ✓ Breve **historia** de la legislación cooperativa en Argentina. La **Ley N° 20.337**.
- ✓ Los **principios y valores cooperativos** en la normativa
- ✓ Caracteres legales que definen a las **cooperativas**.
- ✓ **El acto cooperativo**.
- ✓ Derechos y obligaciones de los Asociados. Reglamentos.
- ✓ Capital y Contabilidad. Fondos Obligatorios y excedentes.
- ✓ Los órganos sociales: Asamblea, Consejo de Administración y - Sindicatura. Responsabilidad de Consejeros y Síndicos.
- ✓ **La integración cooperativa**.
- ✓ El **INAES**. Funciones. Principales resoluciones.
- ✓ **Cooperativas de Trabajo** (características particulares). Jurisprudencia de CSJN.
- ✓ El **Derecho Cooperativo** y el... 1) Derecho del Trabajo; 2) Derecho de los Usuarios y Consumidores; 3) Derecho Tributario. **Cooperativas e Impuestos**
- ✓ Las **cooperativas en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires**.
Órgano Local Competente.